Instituto De Protección Y Sanidad Agropecuaria IPSA

Dirección De Trazabilidad Agropecuaria

Departamento Trazabilidad De Procesos

Sección De Procesos Cárnicos

Procedimiento

Destrucción de aretes de bovinos sacrificados en mataderos industriales

CON FE Y ESPERANZA!



Código: DTP-PC-PR04 Fecha: octubre 2024 Versión: 01

Página: 1 de 6

I. CERTIFICACIÓN Y APROBACIÓN







Código: DTP-PC-PR04 Fecha: octubre 2024 Versión: 01

Página: 2 de 6

II. PROCEDIMIENTO

2.1. Nombre del procedimiento

Destrucción de aretes de bovinos sacrificados en mataderos industriales.

2.2. Propósito

Evitar la reutilización de los cuatro componentes de identificación del bovino.

2.3. Alcance

Este procedimiento es implementado bajo la supervi<mark>sión de los Especialistas de Trazabilidad en mataderos industriales de carne bovina, de la Dirección de Trazabilidad Agropecuaria.</mark>

Los aretes que se destruyen son los que pertenecieron a los bovinos que fueron sacrificado en los establecimientos industriales. Todos los aretes destruidos han sido dados de baja por sacrificio en el SNITB. El establecimiento al momento de la recolección de los aretes y establecer la lista de los bovinos sacrificados, deberá realizar un corte en la parte superior (base del arete) para evitar la reutilización de este.

2.4. Frecuencia

La destrucción de los aret<mark>e</mark>s se <mark>realizará cada uno</mark> y dos sem<mark>anas de sacrificio de bovinos.</mark>

2.5. Definiciones

Código Único de Establecimiento Rural o Finca (CUE): Código numérico único e irrepetible que corresponde a la explotación o finca, que está compuesto de diez dígitos, los dos primeros dígitos identifican al Departamento o Región, los dos dígitos subsiguientes al Municipio y los seis dígitos restantes en consecutivo identifican a los establecimientos o fincas.

Código Único de Identificación Animal (CUIA). Número compuesto de doce dígitos, que garantiza la identificación única e individual del animal durante su período de vida.

Dispositivo de Identificación Oficial del Animal, Arete o Chapa. Identificación animal de material plástico impreso con información requerida, de acuerdo a lo establecido en la presente norma.

Establecimiento: Estructura o instalación física, re<mark>spo</mark>nsable de la producción, acopio, recepción, empaque, procesamiento y distribución de animales, plantas, productos y subproductos de origen agropecuario, apícola, acuícola y pesquero.

IPSA: Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria.

SNITB: Sistema Nacional de Información de Trazabilidad Bovina.



Código: DTP-PC-PR04 Fecha: octubre 2024

Versión: 01 Página: 3 de 6

2.6. Referencias

- 1. Resolución Ministerial No. 001 2009. Subprograma de Trazabilidad Bovina. Publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 225 del 26 de noviembre del 2009.
- 2. Resolución Ministerial No. 003 2009. Programa Nacional de Trazabilidad Agroalimentaria. Publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 225 del 26 de noviembre del 2009.
- 3. Resolución Ejecutiva No. 104 –2019. Creación del Programa de Trazabilidad Agroalimentaria.

2.7. Insumos

Transporte, guantes de látex, mascarilla descartable, combustible para incinerar o equipo de incineración, botas de hule, aretes de bovinos sacrificados.

2.8. Resultados

Aretes de bovinos sacrificados destruidos.

2.9. Procedimiento

No.	Cargo / Dependencia	Descripción	Formato	Tiomas
1	Especialista de Trazabilidad	Coordina con el establecimiento fecha de destrucción de aretes.	Torrilato	Tiempo 10 minutos
		El establecimiento provee los medios y equipos para la destrucción de aretes.		
		Notifica <mark>a</mark> l Especialist <mark>a de</mark> Trazabilidad la disponibilidad del recurso.		
2	Especialista de Trazabilidad	Procede a establecer la cantidad de aretes a destruir.		20 minutos
		Real <mark>iz</mark> a la suma de los aretes que, por cada fecha de sacrificio, han sido resguardo para su destrucción.		
3	Especialista de Trazabilidad	Traslada los aretes al <mark>luga</mark> r donde serán destruidos.		20 minutos
1	Especialista de Trazabilidad	Procede a observar la destrucción de aretes.		30 a 45
5	Especialista de Trazabilidad	Firma de acta de destrucción de aretes. Se llena acta en la cual se establece las fechas de los aretes recolectados por día de matanza, el total de aretes y la firma por parte del Especialista de Trazabilidad y un funcionario designado por el Establecimiento.		10 minutos
ta: Los t		Fin de proceso.		

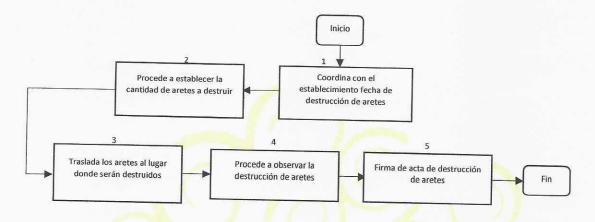
Nota: Los tiempos registrados son aproximados.



Código: DTP-PC-PR04 Fecha: octubre 2024

Versión: 01 Página: 4 de 6

2.10. Diagrama de flujo







Código: DTP-PC-PR04 Fecha: octubre 2024

Versión: 01 Página: 5 de 6

2.11. Formatos

ACTA DE DESTRUCCIÓN DE ARETES DE BOVINOS SACRIFICADOS

Nombre del establecimiento:	
CUE del establecimiento:	
Fecha de destrucción:	
Por medio de la presente acta, se hace constar que se han destruido la cantidad de aretes establecimiento industrial de procesos cárnicos que corresponden a días de sacrificio de bovino el siguiente cuadro se especifica las fechas de sacrificio y la cantidad de aretes de bovinos sacrificado día.	

No.	Fecha	Cantidad de aretes
		cantidad de aretes
-		
		75 THE P. 1
	1000	
	and the same of th	
otal		

Especialista en Trazabilidad

Funcionario del establecimiento





Código: DTP-PC-PR04 Fecha: octubre 2024

Versión: 01 Página: 6 de 6

2.12. Registro de edición

Nombre del procedimiento: Destrucción de aretes de bovinos sacrificados en mataderos industriales.

Registro de ediciones: Primera edición (octubre 2024).

